



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
DIDECO

Decreto Alcaldicio N° 218 ./

CASTRO, 30 de Marzo del 2021

**VISTOS:** El artículo N° 77 de la Ley 18.883; la sesión N° 160 del 14.12.2020 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021; la resolución exenta N°14 de fecha 22.01.2021, de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Región de Los Lagos, y el estatuto administrativo para funcionarios municipales; y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**APRUEBESE Y AUTORICESE** Concurso público profesional de apoyo de la oficina SENDA Previene, Elige Vivir Sin Drogas. A desempeñarse en la Dirección de desarrollo Comunitario, de la comuna de Castro; los antecedentes del concurso público serán recepcionados en la oficina de partes, desde el día miércoles 31 de marzo al jueves 08 de abril del 2021, con hora de término, a las 13:00 horas de la fecha ya indicada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



**DANTE MONTIEL VERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PABLO LEMUS PEÑA**  
ALCALDE(S)

PLP/DMV/AVH/mva.-

**Distribución**

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto. Personal: Sistema de Gestión Documental.
- DIDECO: Sistema de Gestión Documental.
- Transparencia Municipal Castro

**REQUERIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA**

<b>I DATOS GENERALES DEL CARGO/PUESTO</b>	
<b>Nombre del cargo/puesto</b>	<b>Profesional de Apoyo SENDA Previene – EVSD en la Comunidad.</b>
<b>Institución/Entidad</b>	<b>Municipalidad de Castro</b>
<b>N° de Vacantes</b>	<b>1</b>
<b>Área de Trabajo/Programa</b>	Apoyo profesional programas SENDA
<b>Región</b>	<b>Región de Los Lagos.</b>
<b>Ciudad</b>	<b>Castro</b>
<b>Objetivos del cargo</b>	Asesoría técnica y territorial a la Coordinación Comunal en la implementación del plan nacional de prevención Elige vivir sin drogas.
<b>Funciones principales</b>	<p>Asesorar para la correcta implementación del plan nacional de prevención Elige vivir sin drogas.</p> <p>Asesorar técnicamente al Coordinador Comunal en las materias que éste requiera para el adecuado abordaje del fenómeno de drogas y alcohol en la comuna.</p> <p>Generar y promover estrategias de trabajo comunal, capacitaciones, y/o jornadas para la implementación de plan nacional de prevención Elige vivir sin drogas.</p> <p>Coordinar, implementar y supervisar el desarrollo de los objetivos del unidad Técnica – Territorial, de acuerdo con los lineamientos entregados por SENDA para tal efecto.</p> <p>Sistematizar, evaluar y analizar la intervención realizada por el SENDA en la comuna, en el marco del plan nacional de prevención Elige vivir sin drogas.</p> <p>Velar por la adecuada implementación y desarrollo de los programas nacionales y proyectos comunitarios en el marco del plan nacional de prevención Elige vivir sin drogas.</p> <p>Participar y desarrollar todas aquellas actividades que sean solicitadas por la Coordinación Comunal para la gestión territorial.</p>
<b>II REQUISITOS DE LOS POSTULANTES</b>	
<b>Nivel Educativo solicitado</b>	Universitario (10 semestres)
<b>Carrera</b>	Ciencias Sociales
<b>Experiencia solicitada (años y áreas del quehacer)</b>	Nociones de planificación, ejecución y evaluación de proyectos sociales y/o conocimiento de la problemática de drogas.
<b>Conocimientos necesarios</b>	Deseables conocimientos sobre la temática drogas, gestión local, participación social y trabajo comunitario
<b>Habilidades y Competencias requeridas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Conocimientos Técnicos Profesionales</li> <li>· Compromiso</li> <li>· Trabajo en Equipo</li> <li>· Proactividad</li> <li>· Probidad</li> <li>· Planeación y Organización</li> </ul>

**III CONDICIONES DE TRABAJO**

- Honorarios suma alzada
- Jornada completa
- Dedicación exclusiva
- Ingreso mensual bruto \$ 884.241

**IV DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR**

- Currículum vitae
- Título profesional (fotocopia)
- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de antecedentes para fines especiales, no superior a 30 días
- Certificado de antecedentes para fines particulares, no superior a 30 días
- Certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere (fotocopia simple).
- Declaración jurada simple de no consumo de drogas ilícitas.

**V RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES**

*Los(as) interesados(as) en postular deben hacer llegar sus antecedentes a la **Oficina de Partes de la Municipalidad de Castro, ubicada en calle Blanco 273 Castro** o al correo electrónico **secretariaudel@castromunicipio.cl**, indicando el cargo al cual se postula.*

*El plazo para la recepción de antecedentes se llevará a efecto desde el **miércoles 31 de marzo al Jueves 08 de abril del 2021, con hora de término hasta las 13:00 hrs. de la fecha indicada.***

**VI CONDICIONES GENERALES**

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

Las etapas del proceso de selección, son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades del Servicio. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.

Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar "Desierto" este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo "Nulo" o "Sin efecto" por razones de fuerza mayor.

Las fechas publicadas son sólo referenciales. Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la publicación, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.